



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 21 DE
NOVIEMBRE DE 2018 (8/2018)**

En La Villa de El Sauzal, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Pérez Hernández con la asistencia de los Sres. Concejales, D^a María del Carmen Pérez Galván, D. Daniel Ravelo González, D^a Estefanía Peña Noda, D^a Carmen Luisa Díaz Mesa, D^a Fabiola Reyes Torres, D. Adasat Goya González, D^a Noelia Vañó Martí, D^a Carmen Nieves Alvarez Barrios, D^a María de Los Angeles López Díaz, D. Miguel Angel Pérez Domínguez y D^a Sonia Beltrán de Guevara, habiendo faltado con excusa D. Francisco Goya Pacheco y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a María Sánchez Sánchez.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia, se somete al Pleno el pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión en orden al cumplimiento de los plazos en los expedientes que se presentan en el orden del día.

El Pleno por diez votos a favor de los siete Concejales del Grupo CC-PNC, de la Concejala D^a M^a Angeles López Díaz del PSOE y de D^a Noelia Vañó Martí y D^a Carmen Nieves Alvarez Barrios del PP y dos votos en contra de D. Miguel Ángel Pérez Domínguez y D^a Sonia Beltrán de Guevara de Unid@s Se Puede El Sauzal acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. AUDITORÍA DE GESTIÓN EJERCICIO 2017.

D. Adasat Goya González da cuenta de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de El Sauzal, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2017, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que declara una mejora de los indicadores de salud financiera respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, siendo la valoración general positiva en lo relativo a la gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2016, situándose los indicadores de salud financiera por encima de los niveles exigidos.

En consecuencia, el destino del 50% de la transferencia correspondiente al Fondo Canario de Financiación Municipal de 2018 deberá ser inversión, aunque

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002860

Firmado: **iltre. Ayuntamiento de El Sauzal** Fecha: **30/11/2018 08:39:07**
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
F7DEF3DFE25DBD3FE79D32D4CBE81162356BDB14 en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de
la Entidad.



Firmantes:
SANCHEZ SANCHEZ MARIA

SECRETARIA

29-11-2018 13:46

PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO

ALCALDE-PRESIDENTE

29-11-2018 14:23

también podrá destinarse hasta el 100% del crédito de inversión a ayudas de emergencia social, en los términos previstos en la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

En concreto los resultados han sido los siguientes:

INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

	LÍMITE	RESULTADO AUDITORÍA							INDICADORES ALCANZADOS
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
1) Remanente de tesorería	> 1% D.R.N. cap. I al V - contribuciones especiales y Fondo (libre disposición).	6,10%	17,90%	30,00%	32,30%	46,90%	58,80%	66,00%	SI
2) Ahorro neto	> 6% D.R.N. cap. I al V - contribuciones especiales y Fondo (operaciones corrientes).	-7,30%	-1,50%	3,60%	6,50%	12,90%	10,30%	12,70%	SI
3) Endeudamiento a largo plazo	< 70% D.R.N. cap. I al V - contribuciones especiales y Fondo (operaciones corrientes).	21,50%	19,70%	10,80%	3,20%	1,60%	1,00%	0,00%	SI

CONDICIONANTES DE CUANTÍA DE LIBRE DISPOSICIÓN

	LÍMITE	RESULTADO AUDITORÍA							CONDICIONANTES CUMPLIDOS
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
1) Gestión recaudatoria	> 75% D.R.N. cap. I a III - contribuciones especiales.	96,00%	83,20%	82,50%	83,70%	81,50%	84,20%	77,00%	SI
2) Esfuerzo fiscal	> 78% media Aytos. adheridos al Fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación. (En 2017: 72,40%)	70,04%	63,42%	65,00%	67,30%	68,20%	68,40%	77,60%	SI

En consecuencia, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2017, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.ö

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP), TERCER TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta del Informe elaborado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la

INDICADORES ALCANZADOS 2018

Copia Auténtica Documento SI 2018

ALCALDE-PRESIDENTE

PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO

CONDICIONANTES CUMPLIDOS 2017

Fecha :30/11/2018 18:39:07

Firmado: Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal

La autenticidad de este documento se puede comprobar produciendo el código QR en la siguiente dirección: F7DEF3DFE25DBD3FE79D32D4CBEB1162356B

SECRETARÍA

SANCHEZ SANCHEZ MARIA



Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo resumen es el siguiente:

Ratio medio de pago:	9,81
Pagos realizados:	731.155,19
Ratio medio pendiente de pago:	28,02
Pagos pendientes:	316.901,11
PMP:	15,32

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio; el Pleno, **ACUERDA:**

Tomar conocimiento de la mencionada documentación.ö

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. TERCER TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta del Informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la entidad local, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMCMOC), cuyo resumen es el siguiente:

1.- Pagos realizados en el Trimestre:

	AYTO.	SEMUSA
Periodo medio de pago PMP (días)	23,71	1,00
Nº de pagos dentro del periodo legal	170	439
Importe total de pagos dentro del periodo legal	459.919,00	29.090,17
Nº de pagos fuera del periodo legal	615	0
Importe total de pagos fuera del periodo legal	272.910,95	0,00


2.- Intereses de demora pagados en el periodo.

	AYTO.	SEMUSA
Nº de pagos	0	0
Importe total intereses	0,00	0,00

3.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

	AYTO.	SEMUSA
Periodo medio pago pendiente PMPP (días)	-1,43	0,00
Nº de operaciones pendientes dentro del periodo legal	371	0
Importe total pendiente dentro del periodo legal	314.900,50	0,00
Nº de operaciones pendientes fuera del periodo legal	4	0
Importe total pendiente fuera del periodo legal	2.705,57	0,00

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio; el Pleno, **ACUERDA:**

	Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA SECRETARIA PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO ALCALDE-PRESIDENTE
Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356BDB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860
	29-11-2018 13:46 29-11-2018 14:23

Tomar conocimiento de la mencionada documentación.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. TERCER TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta del Informe elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo resumen es el siguiente:

La Corporación Local no cumple con el objetivo de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, estimándose una necesidad de financiación de -127.929,33 p.

Se estima que la Corporación Local cumplirá la REGLA DEL GASTO al cierre del ejercicio corriente.

La DEUDA VIVA, a fecha 30/09/2018, asciende a 162.045,24 p.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio; el Pleno, **ACUERDA:**

Tomar conocimiento de la mencionada documentación.ö

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS SOBRE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE LAS RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS, CELEBRADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES, REMITIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EJERCICIO 2016.

Visto el òInforme de Fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos, celebrados por los Ayuntamientos y Mancomunidades, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018; y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, dicho informe ha de ser sometido al Pleno de la Corporación para su conocimiento y, en su caso, adopción de las medidas que procedan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio; el Pleno, **ACUERDA:**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860	Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356BDB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
ALCALDE-PRESIDENTE 29-11-2018 14:23	SECRETARÍA 29-11-2018 13:46 FIRMANTE: PÉREZ HERNÁNDEZ CRISPÍN MARIANO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Informe de Fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos, celebrados por los Ayuntamientos y Mancomunidades, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias a los efectos oportunos.

7. PRESUPUESTO GENERAL 2019.

Toma la palabra el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda, D. Adasat Goya González, para exponer el contenido y las principales modificaciones que presenta el que va a ser el último Presupuesto General elaborado por el actual equipo de gobierno, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio el 19 de noviembre de 2018 y que está integrado por el Presupuesto de la propia Entidad y por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la sociedad mercantil SEMUSA, S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad Local.

D. Adasat manifiesta que se ha seguido un criterio de prudencia para su elaboración, manteniendo las aplicaciones necesarias e incluyendo otras, demandadas por los vecinos.

Se ha aumentado el número de subvenciones nominativas con la finalidad de reducir la burocracia; al tiempo que se ha incluido una aplicación presupuestaria que ha sido elegida por los propios vecinos y que tiene por objeto la realización de talleres por los barrios, como resultado del primer proceso piloto de presupuestos participativos llevado a cabo por este Ayuntamiento y que irá cambiando cada año en función de las peticiones de los vecinos.


Otra novedad la constituye la inclusión de 10.000,00 € de crédito destinado a facilitar la conexión con la red insular de transportes, en el marco de un nuevo proyecto de movilidad en el municipio. A pesar de su escasa cuantía, se espera sea suficiente debido a que no cree que pueda ponerse en marcha a 1 de enero en la medida que todavía falta por concretar algunos aspectos del proyecto.

En el presupuesto se han incluido varias aplicaciones con 10,00 € de crédito que responden a diversos gastos, alguno de los cuales están pendientes de subvenciones de otras entidades que, en caso de ser concedidas, se procederá a su dotación.

Para la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta los resultados de la Liquidación 2017, por ser la última de la que se dispone, así como el Plan Económico Financiero (P.E.F.) 2018-2019.

La reducción del 1,22 % que experimenta el presupuesto 2019 respecto al presupuesto 2018 se debe a los siguientes motivos:

- La reducción de las previsiones de algunos precios públicos para poder ampliar el gasto al que está vinculado el ingreso, previa tramitación del correspondiente expediente de ampliación de crédito.
- La reducción de la previsión de ingresos en concepto de plusvalías por encontrarse esta materia pendiente de regulación por el poder legislativo, lo que ha ocasionado numerosos litigios dada la inseguridad jurídica ocasionada por la jurisprudencia.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860	
Firmado: lltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFE26DBD3FE79D32D4CBEB1162356DB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	ALCALDE-PRESIDENTE 29-11-2018 14:23
	SECRETARÍA 29-11-2018 13:46
Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA	PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO

- La reducción de la previsión de Fondo Canario de Financiación Municipal con respecto al año anterior por basarse en los derechos reconocidos 2017 aunque, según las previsiones recibidas recientemente de la FECAM tras la confección del presupuesto, su importe podría ser superior a las previsiones. No obstante, por prudencia, se mantienen las previsiones para poder compensar la posible caída de las plusvalías y garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En cuanto al estado de gastos, hay 2 grandes capítulos que se comen el presupuesto: el capítulo 1 relativo a los gastos de personal y el capítulo 2 relativo a los gastos corrientes en bienes y servicios.

En cuanto a las subvenciones, siempre ha sido motivo de discusión, por ello se ha optado por un método más óptimo de concesión que no genere injusticias entre los distintos colectivos porque existen colectivos que tienen muchas dificultades para cumplimentar los trámites del procedimiento.

Para no tener que esperar a las convocatorias, se ha optado por el procedimiento de subvenciones nominativas, aunque se mantiene el procedimiento de concurrencia competitiva para las entidades que no figuren nominativamente en el presupuesto.

Por otra parte, en 2019, se ha suprimido el capítulo 5 relativo al fondo de contingencia, cuyo importe se ha pasado al capítulo 6 relativo a las inversiones reales.

Finalizado el análisis del presupuesto, D. Adasat agradeció la colaboración prestada por los concejales del Partido Socialista Obrero Español durante la tramitación del expediente, manifestando igualmente su agradecimiento a los concejales del Partido Popular; aunque este año, por diferentes causas, no ha sido posible una mayor colaboración.

Con los concejales de Unid@s Se Puede El Sauzal, ha intentado reunirse desde agosto pero no ha sido posible. En relación con la conducta de estos concejales desea dejar constancia de que desde el momento en que él dispone de la documentación, la remite a los demás concejales. De hecho, se les invita a todos a la comisión informativa, con voz pero sin voto; sin embargo, los concejales de Unid@s Se Puede El Sauzal nunca aportan nada, sino que se limitan a preguntar.

Considera que, independientemente de las ideas de cada partido político, los concejales, en su condición de representantes de los vecinos del municipio, deben colaborar.

Por último, manifiesta su agradecimiento a los compañeros y al equipo de Intervención por el tiempo dedicado a la elaboración del Presupuesto 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se ha volcado con este presupuesto y que, a pesar de las quejas, el Ayuntamiento de El Sauzal es el más transparente de Canarias y permite que en los Plenos puedan hablar todos los concejales aunque constituyan un único grupo y, en principio, sólo podría hablar su portavoz.

No obstante, de cara al presente Pleno, desea aclarar una cuestión de orden consistente en que sólo podrá hablar un concejal por cada partido y, a continuación, se procederá a la votación.

Antes de comenzar a hablar D^a Sonia Beltrán de Guevara, D. Miguel-Ángel plantea como cuestión de orden que el Sr. Alcalde está equivocado y que, al no existir Reglamento en el Ayuntamiento, cualquier concejal puede intervenir.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860	Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356DB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
ALCALDE-PRESIDENTE 29-11-2018 14:23	PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO 29-11-2018 13:46 SECRETARIA SANCHEZ SANCHEZ MARIA



A continuación, toma la palabra D^a. Sonia Beltrán de Guevara, para manifestar que este año no van a presentar enmienda a la totalidad, pero quieren dejar constancia de su disconformidad con el proyecto de Presupuesto 2019 por los motivos señalados en su intervención, cuyo contenido literal es el siguiente, y dice que llevan 3 años y medio reclamando que mejore el sistema de reparto de las ayudas a las asociaciones porque durante este tiempo hemos visto como:

- Sobraba dinero presupuestado para las asociaciones porque no eran capaces de repartir todo el dinero habiendo incluso solicitudes que solicitaban una cantidad y el grupo de gobierno con no sé qué criterio recortaba.
- Veíamos un procedimiento deficiente en el que se convocaban hasta 3 convocatorias en un año por incapacidad en la gestión del grupo de gobierno.
- Criticábamos que, en un sistema de concurso de acuerdo a unas bases concretas, al final se acabase pasando el rodillo y se diese el mismo recurso a una asociación que presentaba un proyecto ambicioso y dinamizador del municipio, con otra asociación que se limitaba a solicitar una cantidad sin proyecto alguno. Hemos visto por tanto, muchas situaciones durante todos estos años injustificadas, lo mirases por donde lo mirases.

Nos hemos cansado hasta la saciedad de denunciar esta práctica tan ineficiente por parte del grupo de gobierno y pensábamos que todo esto se traduciría en una mejora en el sistema de las bases y una mayor eficiencia en el reparto de las ayudas. También pensábamos, ingenuamente, por lo que vemos aquí hoy, que el grupo de gobierno entendería el mensaje que hemos tratado de transmitir y que empezaría a darse cuenta que, si bien son necesarias unas ayudas óbaseö a todas las asociaciones que así lo estimasen, también ven que sería muy importante empezar a incentivar a aquellas asociaciones que presentasen proyectos interesantes para el municipio, ideas de desarrollo en los ámbitos que les competen a dichas asociaciones, cultura, social,í que se entendería la necesidad de apoyar a las asociaciones a presentar proyectos mejor elaborados ya que hay un técnico de participación ese podría haber sido un trabajo muy importante de formación con las asociaciones que así lo deseasen, porque lo mismo que le estás formando para presentar proyectos al ayuntamiento, a la vez se está dando empoderamiento y participación para presentar proyectos en otros ámbitos.


Pero no, vemos que todo el esfuerzo en vano porque a 6 meses de las elecciones el grupo de gobierno tira la casa por la ventana y destinará la cantidad que ellos mismo determinen (ya da igual lo que diga la asociación), no se sabe bajo qué criterio, o sea aprobarán en este presupuesto una medida que nosotros no podemos llamar de otra manera que dedazo.

Con esta medida, ¿saben lo que están haciendo? Convertir a las asociaciones en meros espectadores de la gracia de su partido, es lamentable.

Otra cuestión que nos llama la atención de este presupuesto es el tema de las inversiones que proponen:

Vemos unas inversiones centradas en, piche, señalización, no sabemos como pueden destinar 100 mil euros en señalización, la obra que venden entre saneamiento y embellecimiento del casco, entre San Pedro y San Nicolás, y nuevamente arreglos en el campo de fútbol. Las dos últimas de la mano del Cabildo y Gobierno de Canarias y las dos primeras, repito piche y señalización, es lo más que este grupo de gobierno ofrece para fin de mandato.

Con los recursos públicos de los que disponemos no vemos por ningún lado, más allá de un parche aquí y allá, piche aquí piche allá, no vemos inversiones que supongan un verdadero desarrollo en el municipio.

	Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA	SECRETARIA	29-11-2018 13:46	PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO	ALCALDE-PRESIDENTE	29-11-2018 14:23
Firmado:ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356DB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860				

En general un presupuesto mermado. ¿Qué queremos decir con esto? Pues que año tras año vemos el mismo modelo, presupuestos muy limitados para nuestra capacidad real de ingresos en el municipio; hemos visto como año tras año tras el cierre de todos y cada uno de estos presupuestos ha sobrado una cantidad absurda de dinero, de dinero que proviene de nuestros bolsillos como contribuyentes y que acaba en el banco. Año tras año, hemos visto como su incapacidad de gestionar recursos públicos, y esto se ve claramente en las partidas inejecutadas especialmente inversiones, ha significado una pérdida de posibilidad de gasto; o lo que es lo mismo, una menor capacidad para hacer inversión en el municipio y devolver a la ciudadanía el esfuerzo fiscal que hace.

Nosotros vemos un presupuesto, como todos los anteriores, gris, sin propuestas que supongan cambios en el desarrollo municipal, en el desarrollo económico, desarrollo social, y lo más importante es que vemos un presupuesto de espaldas a la ciudadanía. y explica porque:

- Servicios sociales que están asfixiados y que los escasos recursos destinados para este área no pueden realmente dar respuesta a la situación acuciante de muchas vecinas y vecinos:
 - Vemos ayudas directas que siguen siendo muy escasas, no representan más que el 2% del presupuesto.
 - Vemos una incapacidad, más allá del plan de empleo social que sabemos las limitaciones, de desarrollar estrategias de generación de empleo como los PFAES.
 - Presupuestos que dan la espalda a familias que necesitan más recursos por parte del ayuntamiento para que su día a día sea más fácil:
 - Nada vemos de apoyo a la tercera edad Ningún proyecto que implique una atención a uno de los problemas más acuciantes de nuestras familias. La atención a mayores dependientes.
 - Nada vemos de medidas de conciliación municipal: gratuidad de la educación infantil las becas de Guarderíason insuficientes. No hay apoyo a los colegios ni a las AMPAS para que oferten servicio de atención temprana o extraescolares. Nada vemos de apoyo a la compra de libro o recursos creativos en este sentido.
 - Presupuestos que siguen dando la espalda a un municipio más sostenible, que apueste por energías renovables como por ejemplo la construcción de nuevas depuradoras que nos hagan olvidar estos años de vertidos y contaminación de nuestro suelo, ni tampoco vemos ni media intención de promover un aprovechamiento de nuestros desechos, comprando máquinas trituradoras para restos de jardinería par hacer compost que sea facilitado a los vecinos, de recogida de orgánicos para elaboración de compost, de aprovechamiento de las aguas depuradas para uso en jardinería.
 - Nada vemos de apuesta por la agricultura. Esto es tremendo teniendo un municipio regado aquí y hay por fincas. No hay absolutamente nada ni huertos comunitarios, ni apuesta por el sector agrícola o ganadero en el municipio, ni por un mercadillo que sea la canalización comercial para nuestros productos.

¿Pero, saben lo que sí vemos? Vemos mucho clientelismo, con el nuevo as que se han sacado de la manga, mucho vemos de piche a 6 meses de las elecciones, mucho vemos de pompa y rimbombancia con un auditorio que ha supuesto un desembolso sin precedentes para el muninipio, mucho vemos de Cabildo marcando las necesidades y las

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860	Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356DB14 en la siguiente dirección https://leadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
ALCALDE-PRESIDENTE 29-11-2018 14:23	PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO 29-11-2018 13:46 SECRETARIA SANCHEZ MARIA

prioridades de nuestro pueblo, porque claro, como llegan recursos de Cabildo hay que poner patas arriba todo para cumplir esa llegada de dinero. Seguimos viendo muchas flores, flores que cambian cada pocos meses, recursos que se nos van de las manos en pagos a empresas privadas que están descontroladas de nuestro grupo de gobierno, dinero que se nos va de las manos y que además sale directamente de nuestros bolsillos a través de tasas como la del agua. Y por cierto, seguimos teniendo un agua horrible, no solo es que sepa a mil demonios, sino que estropea nuestros electrodomésticos y de esto la culpa la tienen el origen volcánico de nuestras aguas como si nada tuviera que ver el agua que compra Canaragua y la calidad.

No vamos a aprobar estos presupuestos; se nos piden propuestas, durante el mes de septiembre, como si no llevásemos 3 años presentando propuestas concretas que nos han sido negadas diciendo en muchas ocasiones que no había recursos para ello. Qué cinismo. Además hemos presentado hasta 3 enmiendas a los presupuestos con propuestas concretas que tampoco han sido tomadas en cuenta. Entonces pensamos que ustedes no son serios, que gobiernan con anteojeras, que les da igual lo que les proponamos porque ustedes ya tienen sus ideas, bastante limitadas, y su manera de gestionar bastante ineficaz. Con estos presupuestos, no solo el de 2019 sino todos los anteriores han estado engañando a la gente, se han convertido en usureros del dinero público, y lo digo por la cantidad impresionante de recursos sin gastar que se van acumulando en el banco.

Con esos recursos USPES piensa que otro modelo de municipio es posible y que hay muchas ideas que nuestro grupo político ha venido presentando, no al Concejal de Hacienda, sino a través de mociones y propuestas en todos y cada uno de los plenos que se han celebrado en este ayuntamiento los tres últimos años.

Finalizada la intervención de D^a. Sonia Beltrán de Guevara, toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar al Pleno que no se equivocó al manifestar que legalmente sólo podrían intervenir en los debates los portavoces de los grupos -a pesar de lo manifestado por D. Miguel-Ángel- ya que el artículo 100.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, establece expresamente lo siguiente:

õSalvo autorización del alcalde o, en los municipios de gran población, del presidente del pleno, en los debates intervendrán los portavoces de los grupos políticos representados en la corporación, comenzando por el proponente, seguido de los demás en orden inverso al número de miembros.

Este orden podrá ser modificado para cada sesión por acuerdo de la junta de portavoces, si existiera.

Cerrará el debate el alcalde o presidente, que además podrá intervenir en cualquier momento.õ

Posteriormente, toma la palabra D^a. M^a de los Ángeles López Díaz, en representación del Partido Socialista Obrero Español, para agradecer la capacidad de diálogo del equipo de gobierno y el trabajo realizado por la Intervención; adelantando que su voto va a ser a favor.

A continuación, toma la palabra D^a. Noelia Vañó Martí para felicitar a todos por haber logrado cumplir los ratios de estabilidad, agradeciendo al equipo de gobierno el entendimiento que se ha tenido con el Partido Popular, así como a la Intervención que actúa como garante de la legalidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860	Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFE26DBD3FE79D32D4CBE81162356DB14 en la siguiente dirección https://leadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
ALCALDE-PRESIDENTE 29-11-2018 14:23	SECRETARÍA 29-11-2018 13:46 FIRMANTES: SANCHEZ SANCHEZ MARIA PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO

Asimismo añade que no le parece un presupuesto electoralista y, en la medida que se mantienen las peticiones realizadas por el Partido Popular en el presupuesto 2018, su voto va a ser a favor.

Antes de proceder a la votación, vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda para manifestar que lamenta que el partido de Unid@s Se Puede El Sauzal no se haya dado cuenta de que sus aportaciones sí son tomadas en consideración por el equipo de gobierno, como lo demuestra el hecho de que algunas de las sugerencias que plantearon en la enmienda a la totalidad que presentaron el año pasado en relación con el Presupuesto 2018, han sido incluidas en las bases de ejecución del Presupuesto General 2019.

En cuanto a los gastos en señalizaciones, desea dejar constancia de que, en su opinión, sí son importantes porque suponen una inversión en seguridad.

Asimismo, en relación al cambio en el sistema de concesión de las subvenciones declara que se ha adoptado para poder alcanzar un mayor porcentaje de ejecución del gasto, precisamente una de las reiteradas reclamaciones de Unid@s Se Puede El Sauzal. Aclarando, al mismo tiempo, que todas las subvenciones se tienen que justificar y que el hecho de que se aumente el número de subvenciones nominativas no quiere decir que no se vaya a incentivar el desarrollo en el municipio.

Por su parte, el Sr. Alcalde añade que cuando han tenido que aprobar varias convocatorias de otorgamiento de subvenciones, no ha sido por falta de gestión por parte del Ayuntamiento, sino porque los colectivos interesados no han justificado las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores; e insiste en que el gasto en asfaltos y señalizaciones es inversión en seguridad.

Finaliza manifestando que puede que se equivoque en la elección de lo que considera prioritario para El Sauzal, pero lo hace pensando en lo mejor para el pueblo.

Vuelve a tomar la palabra D^a. Sonia Beltrán de Guevara para manifestar que su partido jamás ha pedido que se pase al dedazo, lo que han pedido es acabar con los agravios, como que haya una ludoteca en Ravelo y no en el Casco.

Considera que los trámites hay que cumplirlos y lo que hay que hacer es ayudar a la gente a cumplir los trámites.

Finalizado el debate del asunto, el Pleno, por nueve votos a favor, dos en contra y una abstención (votos a favor de los siete miembros del Grupo Municipal CC-PNC, de D^a. Noelia Vañó Martí, concejal del Partido Popular, y de D^a. M^a de los Ángeles López Díaz, concejal del Partido Socialista Obrero Español; votos en contra de los dos concejales de Unid@s Se Puede El Sauzal; y abstención de D^a. Carmen-Nieves Álvarez Barrios, concejal del Partido Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal para el ejercicio económico 2019, cuyo resumen por Capítulos es el que a continuación se detalla:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860	Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF-3DFE25DBD3FE79D32D4CBEB1162356BDB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
ALCALDE- PRESIDENTE 29-11-2018 14:23	SECRETARIA 29-11-2018 13:46 PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO FIRMANTES: SANCHEZ SANCHEZ MARIA

INGRESOS						
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Impuestos directos	2.340.335,20	0,00	2.340.335,20	61,31	2.340.273,89
II	Impuestos indirectos	45.967,10	0,00	45.967,10	0,00	45.967,10
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.948.424,80	504.223,00	2.452.647,80	334.615,90	2.118.031,90
IV	Transferencias corrientes	4.334.152,35	0,00	4.334.152,35	0,00	4.334.152,35
V	Ingresos patrimoniales	14.275,35	80.785,59	95.060,94	0,00	95.060,94
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		8.733.154,80	585.008,59	9.318.163,39	334.677,21	8.983.486,18

GASTOS						
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Gastos de personal	3.221.938,03	454.677,21	3.676.615,24	0,00	3.676.615,24
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.161.629,14	128.442,85	4.290.071,99	334.677,21	3.955.394,78
III	Gastos financieros	5.474,62	1.888,53	7.363,15	0,00	7.363,15
IV	Transferencias corrientes	820.107,29	0,00	820.107,29	0,00	820.107,29
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	Inversiones reales	460.005,72	0,00	460.005,72	0,00	460.005,72
VII	Transferencias de capital	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00
VIII	Activos financieros	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		8.733.154,80	585.008,59	9.318.163,39	334.677,21	8.983.486,18

SEGUNDO.- Aprobar igualmente la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO				
Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
1	Funcionario	Secretaría General	A1	28
1	Funcionario	Intervención	A1	28
1	Funcionario	Puesto de Colaboración Secretaria Intervención	A1/A2	26
1	Funcionario	Tesorería	A1	22
4 Total funcionarios con habilitación de carácter nacional				
Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
3	Funcionario	Técnico Administración General	A1	22
1	Funcionario	Administrativo Tesorería	C1	20
3	Funcionario	Administrativo	C1	18
14	Funcionario	Auxiliar Administrativo	C2	17
1	Funcionario	Conductor/Notificador	E	11
2	Funcionario	Arquitecto	A1	22
1	Funcionario	Ingeniero Industrial	A1	22
1	Funcionario	Arquitecto Técnico	A2	19
1	Funcionario	Ingeniero Industrial Técnico	A2	19
1	Funcionario	Graduado Social	A2	19
1	Funcionario	Informático	A2	19
1	Funcionario	Trabajadora Social	A2	19
1	Funcionario	Educadora	A2	19
1	Funcionario	Técnico Participación Ciudadana	A2	19
1	Funcionario	Técnico Medio Intervención	A2	19
10	Funcionario	Agente Policía	C1	18
43 Total restantes funcionarios				
47 TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO				

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002860

Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356DB14 en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
SANCHEZ SANCHEZ MARIA
SECRETARIA

29-11-2018 13:46

PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO

ALCALDE-PRESIDENTE

29-11-2018 14:23

PERSONAL LABORAL		
Nº	Naturaleza	Denominación
1	Laboral	Delineante
1	Laboral	Administrativo
1	Laboral	Encargado General
1	Laboral	Encargado de Obras
1	Laboral	Encargado de Grupo
2	Laboral	Encargado de Grupo Jardinero
1	Laboral	Oficial 1ª Especialista
1	Laboral	Oficial 1ª Albañil
1	Laboral	Oficial 1ª Mecánico
2	Laboral	Oficial 1ª Electricista
1	Laboral	Oficial 1ª Fontanero
1	Laboral	Oficial 1ª Cerrajero
1	Laboral	Oficial 1ª Pintor
3	Laboral	Oficial 1ª
2	Laboral	Oficial 2ª
1	Laboral	Peón Vigilante
1	Laboral	Peón Sepulturero
3	Laboral	Peón
1	Laboral	Encargado de Limpieza
1	Laboral	Limpiador
1	Laboral	Administrativo Técnico Gráficas
6	Laboral	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
34	TOTAL PERSONAL LABORAL	
PERSONAL EVENTUAL		
Nº	Naturaleza	Denominación
1	Eventual	Secretaria Particular de Alcaldía
1	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	
82	TOTAL GENERAL	

TERCERO.- Proceder a la exposición pública del citado Presupuesto General, previo anuncio en el B.O.P., por un plazo de Quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local, debiendo ser insertado en el B.O.P., resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberá procederse a la publicación íntegra de la Plantilla en el B.O.P., junto con el resumen del Presupuesto.ö

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta y seis minutos, de lo que yo la Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,
(fdo. electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández

LA SECRETARIA
(fdo. electrónicamente)
María Sánchez Sánchez

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860	ALCALDE-PRESIDENTE 29-11-2018 14:23
Firmado: iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha: 30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356BDB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO 29-11-2018 13:46
Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA	SECRETARIA



	<p>Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :30/11/2018 08:39:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F7DEF3DFB25DBD3FE79D32D4CBEB1162356BDB14 en la siguiente dirección https://eadmin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002860</p>
<p>Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA</p>	<p>SECRETARIA 29-11-2018 13:46</p>	<p>PEREZ HERNANDEZ CRISPIN MARIANO ALCALDE-PRESIDENTE 29-11-2018 14:23</p>